

1.- ANTECEDENTES.- La compañía RUSCONI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 2000, aprobada mediante Resolución No- 00-G-IJ-0001769, el 11 abril de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril del 2000.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía RUSCONI S.A., otorgada el 6 de agosto de 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 02-G-DIC- 0007587 de 30 septiembre 2002.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ivett López Abedro, en su calidad de Presidente, de estado civil, divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No- 02-G-DIC-0007587 de 30 septiembre 2002 aprobó el cambio de denominación social de la compañía RUSCONI S.A. por la de ECUATORIANA DE REFRESCOS S.A. ECUREFSA, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía RUSCONI S.A. por la de ECUATORIANA DE REFRESCOS S.A. ECUREFSA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía que se denomina ECUATORIANA DE REFRESCOS S.A. ECUREFSA, se rige por la Ley de Compañías.....; y ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la producción, comercialización y distribución de bebidas gaseosas, bebidas dietéticas...."

Guayaquil, 30 SET. 2002

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Centeno, presidenta del primer tribunal de menores de Guayas; Dra. Georgina Toral, Vocal Médico, Loda, Dra. María López Vocal Educador.-
Particular que comunico a usted, para los fines de ley.-
Guayaquil, 8 de mayo del 2002.-
ATENTAMENTE:

Ab. Carlos Pinela M.
Secretario del Primer Tribunal
de Menores del Guayas

Mh, Oct. 07-08-09/2002

con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, advirtiéndoles la obligación de señalar casillero judicial dentro de veinte días posteriores a esta publicación. Caso contrario serán declarados en rebeldía.
Carmen Benavides Solórzano
Secretaria del Juzgado Cuarto
de Trabajo del Guayas

Mh, Oct. 09-10-11/2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE SATRE COMUNICACIÓN INTEGRAL CIA. LTDA.

La compañía SATRE COMUNICACIÓN INTEGRAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.I.J. 3590 de 04 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00, dividido en 600 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la prestación de servicios de comunicación integral en todas sus áreas, entendiéndose como tales uno) diseño de proyectos, estrategias, y campañas de comunicación.

Quito, 04 OCT. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ESTOMAR S.A."

Se comunica al público que la compañía "ESTOMAR S.A.", aumentó su capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de abril de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0005672 el 16 de agosto de 2002.

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Guayaquil, 16 de agosto de 2002

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERPLAY/ TERPLAYAS S. A.

Se comunica al público que la compañía COMPANHIA DE TRANSPORTE INTERPLAY/ TERPLAYAS S. A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Atacames, el 17 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.I.J. 3590 de 04 OCT. 2002.

En virtud de la presente escritura pública de estatutos sociales, referidos a la compañía COMPANHIA DE TRANSPORTE INTERPLAY/ TERPLAYAS S. A., se declara que la compañía podrá dedicarse a la explotación de transporte URBANO de pasajeros.

Quito, 04 OCT. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

3-990.

expres
1-800-400
su línea gratuita
club
venta
información
servicio